"Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES

Capioví, Misiones – Lunes 21 de septiembre de 2026.-

DECLARACIÓN N° 020/2026:

VISTO: La realización de la "Gran Fiesta Dorada organizada por la Asociación Civil Punto de Encuentro, a llevarse a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2026, a partir de las 15:00 horas, en la Plaza Los Pioneros de Capioví; y

CONSIDERANDO: QUE, la mencionada actividad tiene como finalidad brindar un espacio de encuentro, integración, recreación y participación destinado especialmente a los adultos mayores de nuestra comunidad y de localidades vecinas.-

QUE, durante la jornada se desarrollarán diversas actividades recreativas, juegos y propuestas compartidas junto a los talleristas de la Asociación Civil Punto de Encuentro.-

QUE, este tipo de iniciativas promueven la participación activa de las personas mayores, fortaleciendo los vínculos sociales, el compañerismo y su integración en la vida comunitaria.-

QUE, resulta importante acompañar y reconocer las acciones destinadas a favorecer el bienestar, la recreación y la calidad de vida de nuestros adultos mayores.-

QUE, la Asociación Civil Punto de Encuentro desarrolla una valiosa tarea comunitaria, generando espacios de participación, contención, recreación y encuentro para los adultos mayores.-

QUE, es voluntad de este Honorable Concejo Deliberante acompañar aquellas iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de los vínculos comunitarios y al reconocimiento de los adultos mayores.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ-MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION:

CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria HCD
Municipalidad de Capioví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

"Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de INTERÉS MUNICIPAL la "Gran Fiesta Dorada organizada por la Asociación Civil Punto de Encuentro, a realizarse el día viernes 25 de septiembre de 2026, a partir de las 15:00 horas, en la Plaza Los Pioneros de Capioví, en reconocimiento a su importancia social, recreativa y comunitaria.-

ARTÍCULO 2º: RECONÓZCASE la labor de la Asociación Civil Punto de Encuentro, sus integrantes y talleristas, por su compromiso y dedicación en la promoción de espacios destinados a la participación, integración y bienestar de los adultos mayores de nuestra comunidad.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, a la Asociación Civil Punto de Encuentro y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria HCD
Municipalidad de Capioví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví